

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

SENTENCIA 39/06-3.º

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil seis.

Vistos por la Sra. doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad, los autos de Juicio Verbal de Desahucio seguidos en este Juzgado bajo el núm. 594/05-3.º a instancia de la Procuradora Sra. Soler Mateos en nombre y representación de don José Ignacio Andrés González contra don Juan Fernández Encina, declarado en rebeldía dicta la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sra. Soler Mateos en nombre y representación de don José Ignacio Andrés González contra don Juan Fernández Encina declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Sevilla Avenida Reina Mercedes, número 35, 5.º D, debiendo el demandado desalojarla libre y expedita a disposición del actor con apercibimiento de lanzamiento y condenándole al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Juan Fernández Encina, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a doce de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 278/2005-M. (PD. 2735/2006).*

NIG: 4109100C20050008529.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 278/2005. Negociado: M.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
Procuradora: Sra. Encarnación Roldán Barragán.  
Letrado: Sr. Miguel Jiménez Martín.  
Contra: Don José A. Delgado Borrega y doña María Esther Camúñez Espinosa.  
Procurador: Sr. García de la Borbolla Vallejo, Juan Francisco.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 278/2005-M seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de Sevilla a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don José A. Delegado Borrega y doña María Esther Camúñez Espinosa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 698/06

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil seis.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su

partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 278/2005-M seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con Procuradora doña Encarnación Roldán Barragán y Letrado don Miguel Jiménez Martín; y de otra como demandado don José A. Delgado Borrega y doña María Esther Camúñez Espinosa con Procurador Sr. García de la Borbolla Vallejo, Juan Francisco, y Letrado don David Mir Solís, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Encarnación Roldán Barragán en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.» (BBVA), contra don José A. Delgado Borrega y contra doña María Esther Camúñez Espinosa, representada por el Procurador don Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo, sobre reclamación de 27.010,97 euros, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los susodichos codemandados a que abonen solidariamente a la parte actora la mencionada suma, con más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento de la parte demandada, y con aplicación de lo prevenido en el artículo 576.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil; e imponiendo expresamente a los susodichos codemandados el pago solidario de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días: artículo 455.1.º LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José A. Delgado Borrega, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinte de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 29 de marzo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 220/2004. (PD. 2736/2006).*

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 220/2004. Negociado 5.º  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.  
Procuradora: Sra. Ana Arroyo Justicia167.  
Contra: Gonzexpo, S.L., y Santiago José Gasco Moncada.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 220/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A., contra Gonzexpo, S.L., y Santiago José Gasco Moncada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil seis.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 220/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A., con Procuradora doña Ana Arroyo Justicia

y Letrado don Juan Barcelona Sánchez; y de otra como demandado Gonzexpo, S.L., y Santiago José Gasco Moncada reclamación de cantidad, y,

### FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Ana Arroyo Justicia, en nombre y representación de Sondos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A., contra Gonzexpo, S.L., y don Santiago José Gasco Moncada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los codeemandados a abonar solidariamente a la actora la suma de

41.830,36 euros, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento.

Se condena a los codeemandados al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Gonzexpo, S.L., y Santiago José Gasco Moncada, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 11/06/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 11/06/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Emergencias 112 Andalucía. Desarrollo y análisis de las operaciones en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, e integración de organismos al sistema 112».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 7.938.850,27 (Siete millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta euros con veintisiete céntimos). Desglosado por Lotes:

Lote I: Tres millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos once euros con cincuenta y siete céntimos (3.356.911,57).

Lote II: Dos millones setecientos diez mil setecientos treinta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.710.734,54).

Lote III: Un millón ochocientos setenta y un mil doscientos cuatro euros con dieciséis céntimos (1.871.204,16).

5. Adjudicación. Fecha: 9 de junio de 2006. Nacionalidad: Española.

Lote I.

Descripción: Regional de Sevilla.

Contratista: MK Plan 21, S.A.

Importe: 3.294.605,06.

Lote II.

Descripción: Provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Contratista: MK Plan 21, S.A.

Importe: 2.660.358,80.

Lote III.

Descripción: Regional de Málaga.

Contratista: Qalytel Teleservices, S.A.

Importe: 1.866.891,37.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 36/06/2). (PD. 2698/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 36/06/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «IV Congreso Andaluz del Voluntariado».

a) División por lotes y número: No procede.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debiendo entregar la empresa adjudicataria en el plazo de dos meses contados desde la finalización del congreso los materiales que se detallan en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas. El congreso se celebrará los días 16 y 17 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos (244.500) euros.

5. Garantía Provisional. No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.